

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN****Delegación de funciones de Alcaldía**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por tener que ausentarme del municipio, por decreto de alcaldía número 109, de 23 de julio de 2020, he resuelto que durante los días 3 a 13 de agosto de 2020, ambos incluidos, me sustituya en la totalidad de mis funciones como alcalde, la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, Sonia García Angulo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Comuni3n, a 23 de julio de 2020

*El Alcalde*

*JAVIER URIARTE JAIRO*